



03 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3424 de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita imputar gasto correspondiente de \$40.000 a la cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 29.04.2024, que adjudica licitación N° 3656-88-L124 Contratación de suministro de servicio de transporte para el Programa Registro Social de hogares al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, por un monto de \$40.000 por cada traslado debiendo imputarse a las cuentas 215.22.09.0003 Arriendo de vehículos del programa Ficha Familiar y a la cuenta N° 114.05.15.175 Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares.

Que mediante orden de compra N°3656-866-SE34 de fecha 26.07.2024 se solicitó imputar 6 traslados al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga Rut [REDACTED], por un monto de \$240.000 factura n° 204 fecha 07.08.2024 los cuales se imputaron a la cuenta N° 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares", fondos mideplan. Que de ese monto se debió imputar \$40.000 a la cuenta 215-22-09-003 Arriendo de Vehículos Programa Ficha Familiar y los \$200.000 a la cuenta Fondos Mideplan.

Que se requiere autorización para utilizar presupuesto año 2024 de la cuenta 215-22-09-003 Arriendo de Vehículos, Programa Ficha Familiar, para regularizar el gasto que se realizó de cuenta complementaria 114-05-15-175, Aplicación de fondos Registro Social de Hogares y debió ser rebajada de cuenta presupuestaria municipal año 2024 con la finalidad de reintegrar dichos recursos a la cuenta Mideplan. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1073 de fecha 28.11.2024

El decreto alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE utilizar presupuesto año 2024 de la cuenta 215-22-09-003, Arriendo de Vehículos, Programa Ficha Familiar, por un monto de \$40.000, para regularizar gasto que se realizó de cuenta complementaria 114-05-15-175, Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares y debió ser rebajada de cuenta presupuestaria en el año 2024.

GIRESE el monto total de \$40.000 desde la cuenta 215-22-09-003 Arriendo de Vehículos, Programa Ficha Familiar, a nombre de la Municipalidad de Requinoa, Rut: 69.081.300-9.-

INGRESESE Giro por \$40.000 a la cuenta complementaria 214-05-15-175 Adm. De Fondos Programa Registro Social de Hogares (Fondos Mideplan)

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / TUS / SDU
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dideco (1)
Programa RSH (1)